MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2662

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE PRODUCTOS ARCSERVE Y PAESSLER - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 421.911

Asunción, 16 de mayo de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 312 del 12 de mayo de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2023 "Renovación de licencias y soporte de productos Arcserve y Paessler - Contrato Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.911; y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14 sobre disponibilidad presupuestaria, en el inciso b) del artículo 16, trata los tipos de procedimiento, así como en los artículos 26 y 27 que versan sobre la evaluación de ofertas y el comité de evaluación, respectivamente. Además, también se ajusta a las regulaciones establecidas en el artículo 32 de dicha ley y a la disposición general detallada en el Decreto Reglamentario 2992/19 en su artículo 70.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, lo estipulado en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, dispone que: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes. A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2051/03, debiendo estar señalado expresamente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo, que la validez de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes".

Igualmente, según las disposiciones establecidas en el artículo 364 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, que expresa: "La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la Contratante".

A ese respecto, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través de la nota DTIC N.° 234 del 15 de noviembre de 2022, acompañado de la justificación y las especificaciones técnicas correspondientes.

De acuerdo con la nota UOC N.° 32 del 19 de enero de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2023 "Renovación de licencias y soporte de productos Arcserve y Paessler - Contrato Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.921, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En virtud a la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 10/2023 del 19 de enero de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 2 de marzo de 2023 y acta del Informe de Evaluación del 25 de abril de 2023, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2023 "Renovación de licencias y soporte de productos Arcserve y Paessler - Contrato Plurianual - Ad Referéndum" ID N.° 421.911, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa ONE S.A., de conformidad con el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Abg. Lisa Mencía M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 2662

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 04/2023 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE PRODUCTOS ARCSERVE Y PAESSLER - CONTRATO PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N.° 421.911

Además, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), individualizado con el n.° 196/2023 del 19 de abril de de 2023 - Sub Objeto del Gasto 253 (Derechos de Bienes Intangibles), por un valor de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Los montos establecidos para el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentran sujetos a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 46 del 11 de mayo de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 312 del 12 de mayo de 2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2023, para la renovación más arriba mencionada.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 04/2023 **"Renovación de licencias y soporte de productos Arcserve y Paessler - Contrato Plurianual - Ad Referéndum"** ID N.° 421.911, a la empresa ONE S.A., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de G.139.280.899 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos ochenta mil ochocientos noventa y nueve), según su oferta presentada, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalógo	Descripción del Ítem	Cantidad	ONE S.A.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43232801-001	Software de monitoreo de red – Renovación de Licencias de productos ARCSERVE	1	77.243.980	77.243.980
2	43232801-001	Software de monitoreo de red – Renovación de Licencias de productos PAESSLER	1	62.036.919	62.036.919
				Total guaraníes	**139.280.899**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2023, según la Ley 7050/23 y el Decreto 8759/23, que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2023. Y para el Ejercicio Fiscal 2024, los mismos quedan sujetos a la aprobación correspondiente.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega del bien, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario 8759/23, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencía M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★